



SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO



9 de octubre de 2024

SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA

RESUMEN

BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA

Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a mejorar la competitividad y la digitalización del sector comercial y artesano en Andalucía. (BOJA nº 197 de 9 de octubre)

2

OBJETO

Fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación, así como la transformación digital del sector comercial y artesano en Andalucía

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Se podrán subvencionar dos modalidades distintas de proyectos:

- **Modalidad A:** Proyectos para el fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las **personas trabajadoras autónomas** y pymes comerciales y artesanas, mediante la **mejora del equipamiento productivo, instalaciones u otros activos fijos**.

Las actuaciones se desarrollarán en uno o más establecimientos, ubicados en Andalucía y una misma persona podrá solicitar actuaciones en establecimientos comerciales y artesanales siempre que dichos establecimientos se encuentren asociados en alguno de los epígrafes de CNAE indicados expresamente en la Orden en el caso de desarrollar actividad comercial, y en el caso de establecimientos donde se desarrolle una actividad artesanal, las personas trabajadoras autónomas o pymes que la realicen deberán estar inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía

No podrán ser financiadas actuaciones destinadas al fomento de actividades comerciales exclusivamente online sin establecimiento físico.

- **Modalidad B:** Proyectos de apoyo a las personas trabajadoras autónomas y pymes del sector comercial y artesano para **mejorar su grado de digitalización y la implantación de soluciones para su transformación digital** la mejora de la seguridad y fiabilidad de

SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA

los procesos, así como el impulso de tecnologías disruptivas de apoyo al negocio y a los procesos que los sustentan.

Las actuaciones subvencionadas habrán de ser desarrolladas en todo caso en uno o más establecimientos ubicados en Andalucía y una misma persona podrá solicitar actuaciones en establecimientos comerciales y artesanales siempre que dichos establecimientos se encuentren asociados a alguno de los epígrafes de CNAE autorizados en el caso de desarrollar actividad comercial, y en el caso de establecimientos donde se desarrolle una actividad artesanal, las personas trabajadoras autónomas o pymes que la realicen deberán estar inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía

Podrán ser financiadas actuaciones destinadas al fomento de actividades comerciales exclusivamente online sin establecimiento físico

Cada convocatoria podrá incluir una o dos modalidades de proyectos

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas **trabajadoras autónomas y pymes del sector comercial y artesano**

REQUISITOS BENEFICIARIOS

Para ser beneficiarias, las personas trabajadoras autónomas y pymes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) **Desarrollar su actividad económica en Andalucía.** En el caso de llevar a cabo una actividad de comercio ambulante o exclusivamente online, se entenderá que generan actividad económica en Andalucía cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
 1. Cuando tenga trabajadores en el territorio andaluz.
 2. Tratándose de una persona física dada de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos sin trabajadores, cuando dicha alta se haya producido en Andalucía, o bien, cuando tengan domicilio fiscal en Andalucía

SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA

- b) En el caso de **personas trabajadoras autónomas** y pymes comerciales, deberán desarrollar al menos una actividad económica encuadrada en el ámbito del comercio dentro de los códigos de CNAE autorizados. En el caso de personas trabajadoras autónomas y pymes artesanas, deberán estar inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía desde, al menos, la fecha de presentación de su solicitud

4

IMPORTE SUBVENCIÓN

La **subvención ascenderá a una cuantía que alcanzará el 100% del importe solicitado, con un límite máximo subvencionable** por cada persona solicitante de:

- Para un establecimiento: 40.000 euros.
- Para dos o más establecimientos: 60.000 euros.
- Para proyectos exclusivamente online o comercio ambulante: 30.000 euros.
- Adicionalmente a las cantidades anteriores, para un nuevo establecimiento comercial o artesano: 20.000 euros.

Resultan excluyentes entre sí las tres primeras cantidades y también serán incompatibles el desarrollo de un proyecto para comercio online y el destinado a comercio ambulante. Asimismo, la inversión mínima a realizar para que el proyecto se conceda asciende a 4.000 €.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán **gastos subvencionables aquellos que hayan sido contraídos dentro del periodo de ejecución determinado en la convocatoria** y se encuentren efectivamente pagados desde el inicio del mismo hasta la finalización del período de justificación

- **Los proyectos de la modalidad A** comprenderán medidas dirigidas a promover inversiones que incrementen la eficiencia y fomenten la innovación mejorando espacios de desarrollo, así como la mejora de la imagen de la actividad empresarial. Podrán incluir uno o varios de los siguientes gastos:

SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA

- 1) Costes de los servicios profesionales de elaboración y redacción del proyecto de reforma y/o decoración.
- 2) Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición, almacenaje y venta del local comercial y del establecimiento o taller artesano, como suelos, climatización, revestimientos, etc, con el fin de mejorar la competitividad de la empresa
- 3) Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición, almacenaje y venta y al establecimiento o taller artesano, con el fin de mejorar la competitividad de la empresa
- 4) Obras de mejora y acondicionamiento de la fachada exterior del local comercial o el taller artesano, incluidos los elementos necesarios para ello, como escaparates, carteles, puertas, marquesinas y toldos, con el fin de mejorar la competitividad de la empresa
- 5) En el caso de pymes artesanas además la adquisición de equipamiento y maquinaria utilizados en el proceso de elaboración de los productos artesanos
- 6) En el caso de que la persona solicitante desarrolle una actividad de comercio ambulante que cuente con autorización municipal, podrán obtener una ayuda para la realización de inversiones en la adaptación de vehículos de transporte como tienda, o en la instalación de equipo de frío para el transporte y la venta de productos de alimentación, con el fin de mejorar la competitividad de la empresa

Los proyectos de la modalidad B comprenderán medidas dirigidas a promover la transformación digital del negocio. Los gastos a subvencionar en esta tipología tendrán como objetivo la mejora de la competitividad y productividad a través del impulso de la implantación y el uso transformador de las TIC. Podrán incluir uno o varios de los siguientes gastos:

- 1) Software de contabilidad, facturación, relaciones con proveedores y otros módulos (ERP).
- 2) Software de gestión y/o automatización de almacenes.
- 3) Software de gestión de las relaciones con clientes potenciales y existentes (CRM) y otras actuaciones de fidelización de clientes
- 4) Aplicaciones digitales de gestión y ofimática accesibles desde cualquier dispositivo
- 5) Aplicaciones o soluciones de ciberseguridad
- 6) Software de ventas

SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA

- 7) Diseño, implementación y elaboración de contenido de aplicaciones para móviles o sitios web con información corporativa, catálogo de productos u otra información necesaria orientadas para la venta
- 8) Diseño e implementación de páginas web o tienda online que permita al negocio poner en venta sus productos o servicios
- 9) Adquisición del terminal de punto de venta (TPV) y accesorios complementarios como: escáner de código de barra, impresora de recibos y etiquetas, balanza digital y otros
- 10) Adquisición de equipamiento digital orientado a digitalizar los puntos de venta o mejoras en el sistema de producción: Cartelería digital, escaparate virtual y escaparate web de Gestión Dual, probador inteligente, sistemas de click & collect, cajas de autoservicio, etiquetas RFID y códigos QR, sistemas de pago digital, puntos de venta móviles, pantallas led multifunción, cajones inteligentes, gestores digitales de cobro de efectivo, sistemas de conteo de personas y equipamiento informático (hardware)
- 11) Consultoría para diseñar e implementar una estrategia de omnicanalidad que permita mejorar la relación entre la empresa y el cliente
- 12) Consultoría para la elaboración de una estrategia de comunicación y marketing online, y su implementación
- 13) Contratación de servicios enfocadas a optimizar los canales digitales del negocio para mejorar el posicionamiento online (SEO, SEM) facilitando a los clientes encontrar el negocio de manera ágil, hasta un año de servicio en su caso
- 14) Contratación de servicios de plataformas para la inclusión de los productos y servicios de la empresa en Marketplace
- 15) Contratación de servicios de marketing relacional o de mejora en la relación con los clientes, hasta un año de servicio en su caso
- 16) Contratación de servicios de gestión de las redes sociales o de diseño de una estrategia de redes sociales hasta un año de servicio en su caso

**SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y
ARTESANO EN ANDALUCÍA**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PENDIENTE DE CONVOCATORIA

7

MÁS INFORMACIÓN

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es / d.cadiz@upta.es